

RAD. No. 2015-00651
EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que en la parte resolutive, proveído adiado 14 junio de 2023, que ordeno la entrega de 9 Depósitos Judiciales, se incurrió en error al momento de plasmar la sumatoria total de los mismos.

Sírvase proveer.
Sincelejo, 26 de junio de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veintiséis (26) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que por una pifia involuntaria de esta Unidad Judicial en el numeral primero, parte resolutive del proveído adiado catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), que ordeno la entrega de nueve Depósitos Judiciales en favor de la parte ejecutante, se plasmó la sumatoria total de todos y cada uno de ellos en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.819.759), siendo la cifra correcta de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.755.759),** razón por la que se dispondrá de oficio la corrección del proveído anteriormente referenciado

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Corrijase el numeral primero, parte resolutive del proveído de calendas catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el estricto sentido del quantum correcto de la sumatoria de los nueve Depósitos Judiciales entregados a la parte ejecutante, el cual quedara así:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial RUBY DEL CARMEN DE AVILA FONTALVO, Abogada **INGRID MARIA YEPES CARPINTERO,** identificada con la C.C. No. 64.699.904 de Sincelejo-Sucre, y Tarjeta Profesional No. 175.693 del C.S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos Judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000746290	06/07/2022	\$ 757.751,00
463030000750181	04/08/2022	\$ 757.751,00
463030000754135	02/09/2022	\$ 757.751,00
463030000758097	06/10/2022	\$ 757.751,00
463030000761223	03/11/2022	\$ 757.751,00
463030000764660	06/12/2022	\$ 757.751,00
463030000768532	29/12/2022	\$ 757.751,00
463030000771674	03/02/2023	\$ 725.751,00
463030000786418	05/06/2023	\$ 725.751,00

Para un total de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.755.759),** descontados a la parte ejecutada **JAIME ENRIQUE MANJARREZ JULIO,** identificado con la C.C. No. 92.225.652, del salario percibido como docente de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e23f171dde16734e7f0c0e9688632772ab5698ffa55fa43c1c8bad6b01ec82e**

Documento generado en 26/06/2023 03:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>